

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Pliego de prescripciones técnicas

**SIGMA GESTIÓN UNIVERSITARIA,
A.I.E. (M.P.)**



1. Objeto del contrato y necesidades a cubrir

Este pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas particulares que regirán la prestación del servicio de arrendamiento de dos vehículos a SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.) (en adelante, "SIGMA"), definiendo así sus cualidades.

Con la mera presentación de su oferta, la empresa licitadora acepta las prescripciones técnicas establecidas en este pliego técnico. Cualquier propuesta que no se ajuste a los requerimientos mínimos establecidos en este pliego quedará automáticamente excluida de la licitación.

2. Contexto

Para el ejercicio de su actividad principal, SIGMA no dispone de vehículos propios que posibiliten sus traslados, por ello se ha de contratar su suministro mediante arrendamiento en renting, siguiendo los objetivos basados en el ahorro económico, la eficiencia y conciencia medioambiental. De acuerdo con ello, se redacta el presente pliego, que tiene su finalidad en la contratación del arrendamiento de dos vehículos, de gerencia y empresa, para los servicios técnicos y de representación.

3. Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y/o el rendimiento o exigencias funcionales de la prestación.

La empresa contratista debe disponer de los suficientes medios técnicos, materiales cualitativos y personales para desarrollar las tareas objeto de este contrato.

La prestación regulada en este pliego debe ajustarse, al menos, a los siguientes requisitos técnicos, sin perjuicio de los parámetros a valorar mediante los criterios de adjudicación establecidos:

4.1. LOTE 1: Vehículo Gerencia.

a) Características básicas:

Tipo SUV con cinco puertas, PHEV (híbrido enchufable), automático, mínimo de 140 CV, clasificación energética tipo ECO y una previsión de uso total de 80.000 km.

El vehículo tiene que ser nuevo y con las características técnicas siguientes:

b) Dimensiones

Las dimensiones mínimas de las que debe disponer el vehículo proporcionado son las siguientes:

Longitud total mínima (m)	4,45
Ancho total mínimo (m)	1,80
Altura total mínima (m)	1,60

c) Estilo y confort

- Luminaria led
- Apple Carplay y Android Auto
- Manos libres Bluetooth función audiostreaming
- Control de crucero adaptativo
- Climatizador bizona
- Tomas de USB 12V en tablero de control
- Color exterior discreto (blanco, gris o negro)
- Tapicería de color discreto (predominantemente gris o tonalidades oscuras)
- Faros antiniebla
- Volante regulable con profundidad y levantada
- Cierre centralizado de puertas
- Lunas traseras tintadas
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros
- Sistema de sensores de luces automáticas
- Sensor de lluvia
- Espejos retrovisores eléctricos

d) Seguridad

- Sensores de aparcamiento delanteros y traseros
- Cámara trasera de asistencia al estacionamiento
- Asistente de cambio de carril involuntario
- Dirección Asistida
- Asistente de arranque en pendiente
- Doble Airbag frontal de conductor y acompañante y dos laterales
- ABS o sistema de antibloqueo
- 2 triángulos de avería y 2 chalecos de emergencia
- Indicador de baja presión de neumáticos
- Asistencia frenada de emergencia

e) Especificaciones del motor

- PHEV - híbrido enchufable (gasolina / eléctrico)
- Automático
- Mínimo de 140 CV
- Sistema de alimentación de inyección directo
- Etiqueta ambiental ECO
- Emisiones de CO2: cumplimiento de la normativa Euro 6 en materia de emisiones

No serán valoradas las ofertas que propongan vehículos que no reúnan las características mínimas enumeradas anteriormente.

4.2. LOTE 2: Vehículo Turismo.

a) Características básicas

Gasolina o híbrido, con cinco puertas, automático o manual, mínimo de 90 CV, clasificación energética mínima de tipo C y con una previsión de uso total de 30.000 km.

El vehículo tiene que ser nuevo y con las características técnicas siguientes:

b) Dimensiones

Las dimensiones mínimas de las que debe disponer el vehículo proporcionado son las siguientes:

Longitud total mínima (m)	3,95
Ancho total mínimo (m)	1,70
Altura total mínima (m)	1,40

c) Estilo y confort

- Cinco puertas
- Luminaria led
- Manos libres Bluetooth función audiostreaming
- Control de crucero adaptativo
- Climatizador
- Tomas de USB 12V en tablero de control
- Color exterior discreto (blanco, gris o negro)
- Tapicería de color discreto (predominantemente gris o tonalidades oscuras)
- Volante regulable con profundidad y levantada
- Cierre centralizado de puertas
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros

d) Seguridad

- Faros antiniebla
- Dirección Asistida
- Doble Airbag frontal de conductor y acompañante y dos laterales
- ABS o sistema de antibloqueo
- 2 triángulos de avería y 2 chalecos de emergencia
- Indicador de baja presión de neumáticos

e) Especificaciones del motor

- Automático o manual
- Mínimo de 90 CV
- Sistema de alimentación de inyección directo
- Etiqueta ambiental C
- Emisiones de CO2: cumplimiento de la normativa Euro 6 en materia de emisiones

No serán valoradas las ofertas que propongan vehículos que no reúnan las características mínimas enumeradas anteriormente.

4. Consideraciones adicionales de comunicación

La empresa adjudicataria facilitará al inicio del servicio un interlocutor para asegurar la correcta prestación del servicio, y con quien poder gestionar todas aquellas necesidades y consultas derivadas del contrato relativas a la póliza de seguro y mantenimiento de vehículo, así como de cualesquiera otros escenarios que sucedan durante la vigencia del contrato.

5. Contenido del arrendamiento

La duración del arrendamiento de ambos vehículos (LOTE 1 y LOTE 2) es de 4 años, a contar desde el día de entrega de los vehículos a SIGMA, previsto para el 30 de octubre de 2023 siempre que la adjudicación y formalización del contrato se haya efectuado con una antelación de 15 días hábiles a dicha fecha.

El precio total y las cuotas mensuales del presente contrato de arrendamiento (LOTE 1 y LOTE 2) incluirá:

- El mantenimiento integral del vehículo en los concesionarios oficiales o talleres autorizados de la marca (incluido el coste del aceite, líquidos, filtros, etc. y mano de obra).
- La sustitución de piezas por el desgaste o deterioro derivado del uso, (piezas y mano de obra).
- La reparación de todas las averías mecánicas y eléctricas (mano de obra y piezas) sin ningún tipo de excepción.
- La asistencia en carretera y ciudad 24 horas en el día y desde el Km 0.
- Reposición de claves y mandos por pérdida, rotura o avería.
- Neumáticos necesarios e ilimitados por el desgaste, incluidos los reventones durante la vigencia del contrato. La sustitución de los neumáticos se hará siempre que el relevo de la banda de rodamiento sea inferior a 2,0 mm, o cuando las circunstancias lo aconsejen y tendrá que ser de las mismas características que los equipados por el fabricante.
- El adjudicatario, tendrá que proporcionar un listado de talleres con sus direcciones que permitan la reparación de punzadas en un plazo no superior a 2 horas en caso de punzada y de 24h en caso de reventón o cambio de neumáticos.
- Todas las revisiones periódicas según la legislación vigente ITV.

6. Descripción de la póliza de seguro

Los vehículos (LOTE 1 y LOTE 2) incluirán seguro contratado con una compañía que garantice todas las

consecuencias económicas derivadas del uso y circulación de vehículos a motor del tipo “a todo riesgo sin franquicia” con libre elección de taller, como mínimo con las siguientes coberturas:

- Reparación in situ de todas las intervenciones de asistencia realizadas que lo permitan
- Remolque del vehículo hasta el taller correspondiente
- Salvamento y gastos de custodia del vehículo
- Repatriación del vehículo (según las condiciones)
- Incluirá también, las coberturas siguientes sobre los ocupantes:
 - Repatriación o transporte de los/las ocupantes
 - Repatriación o transporte de los/las heridos/des
 - Asistencia sanitaria al extranjero
- S.O.A (Seguro Obligatorio del Automóvil), de acuerdo con la normativa vigente
- Daños al propio vehículo, sin franquicia, incluidos robo, incendio y desperfectos por el uso.
- Cobertura de los daños del interior del habitáculo de los vehículos objeto del contrato, bien sea los sufridos por los usuarios como por los acompañantes. Si no fuera así, tendrá que ser la empresa adjudicataria del contrato la que se haga cargo de esta cobertura de daños.

En cuanto al ámbito temporal, se cubrirán, en conformidad con la póliza del seguro de los vehículos, los daños ocurridos durante su vigencia, así como las reclamaciones presentadas por terceros, durante la vigencia de la póliza de seguro del vehículo.

La sustitución de neumáticos cada 40.000 Km incluyendo el equilibrado, el paralelismo y la alienación; los nuevos neumáticos tendrán que ser de las mismas características que los que lleve el vehículo de fábrica a sustituir en los talleres concertados.

- El seguro del vehículo tendrá que contemplar como mínimo las garantías siguientes:
 - Seguro a todo riesgo sin franquicia, y sin ningún tipo de limitación de riesgos que incluya daños propios en el vehículo, tanto de los exteriores y bajos del vehículo como de los interiores del mismo, accesorios y equipos incluidos.
 - Cobertura de conductor y acompañantes
 - Responsabilidad Civil voluntaria (ilimitada)
 - Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas).
 - Efecto y cobertura en España y Unión Europea
- La realización de 80.000 km. en el caso del LOTE 1 y 30.000 km. en el caso del LOTE 2.
- La matriculación.

El seguro estará vigente durante todo el plazo del contrato para ambos vehículos objeto del contrato y de los vehículos de sustitución, librando anualmente la renovación de las pólizas de los vehículos a SIGMA.

7. Equipo técnico asociado al contrato

SIGMA nombrará a un interlocutor que realice las funciones de Dirección del Proyecto y que será el interlocutor con el adjudicatario. El adjudicatario deberá nombrar a un responsable del proyecto que supervise la puesta en marcha del servicio y coordine los trabajos que pudieran surgir en el caso del soporte, recogidos al amparo de esta contratación y que sea el interlocutor con la Dirección del Proyecto.

Las funciones del responsable del proyecto nombrado por el adjudicatario serán:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los servicios.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los servicios y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos técnicos o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución de los trabajos.

El responsable del proyecto designado por la empresa adjudicataria deberá realizar aquellos informes que a petición de SIGMA pudiesen servir para conocer la calidad y el nivel de servicio ofertado.

Además del responsable del proyecto, los licitadores deberán facilitar otro interlocutor de carácter más técnico.

Durante el periodo de duración del contrato, se establecerán reuniones de seguimiento entre la Dirección del Proyecto y el responsable del proyecto nombrado por el adjudicatario. Como mínimo se tendrán que llevar a cabo tres reuniones, una de inicio de proyecto, una reunión mensual de seguimiento técnico durante todo el periodo de ejecución del contrato y una de finalización del mismo. Asimismo, se deberán llevar a cabo todas aquellas reuniones que sean necesarias para el buen funcionamiento del proyecto.

8. Mantenimiento y reparación de los vehículos

Los trabajos de mantenimiento, reparación y sustitución de piezas (LOTE 1 y LOTE 2) se harán de acuerdo con las instrucciones del fabricante del vehículo y tendrán que realizarse en los talleres de los concesionarios del fabricante o en los que estén autorizados por este.

Estos trabajos tendrán que realizarse en los plazos siguientes:

- Trabajos de mantenimiento: no superior a 72 horas hábiles.
- Trabajos de reparación por avería: tendrán que iniciarse dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la entrada del vehículo al taller escogido. Estos tendrán que realizarse sin interrupción y con la máxima celeridad posible.
- Trabajos de reparación por siniestro: tendrán que iniciarse en el plazo máximo de 4 días y finalizar a los 15 días, contados a partir de la entrada del vehículo al taller escogido.

En caso de trabajos de reparación por avería o siniestro, la empresa adjudicataria tendrá que facilitar la sustitución del vehículo mientras dure la reparación por un vehículo de sustitución: Si por motivos de avería o siniestro el vehículo arrendado, estuviera más de 72 horas hábiles al taller para hacer la reparación, la empresa adjudicataria, tendrá que poner a disposición de SIGMA, sin cargo, otro vehículo de características similares.

9. Pérdida de los vehículos

En el supuesto de pérdida total de un vehículo por siniestro o cualquier otro motivo, este se sustituirá en el plazo máximo de un mes, con las mismas condiciones y características recogidas en el presente pliego, sumando el kilometraje del vehículo siniestrado a los efectos del cómputo final.

Durante el periodo en que no se disponga de un nuevo vehículo SIGMA dejará de pagar la cuota.

10. Kilometraje para contratar

10.1. LOTE 1

El kilometraje a contratar es de 20.000 kilómetros anuales, es decir, un total de 80.000 kilómetros.

En caso de que, finalizado el arrendamiento, no se hubiera agotado el kilometraje concertado SIGMA percibirá del contratista la cantidad que resulte de multiplicar 0,025 € más IVA por el número de kilómetros diferencial.

En caso de que, finalizado el arrendamiento, se hubiera excedido el kilometraje concertado SIGMA abonará al contratista la cantidad que resulte de multiplicar 0,045 € más IVA por el número de kilómetros

diferenciales o aquella cantidad menor que ofreciera el adjudicatario en su proposición

10.2. LOTE 2

El kilometraje a contratar es de 7.500 kilómetros anuales, es decir, un total de 30.000 kilómetros.

En caso de que, finalizado el arrendamiento, no se hubiera agotado el kilometraje concertado SIGMA percibirá del contratista la cantidad que resulte de multiplicar 0,022 € más IVA por el número de kilómetros diferenciales.

En caso de que, finalizado el arrendamiento, se hubiera excedido el kilometraje concertado SIGMA abonará al contratista la cantidad que resulte de multiplicar 0,041 € más IVA por el número de kilómetros diferenciales o aquella cantidad menor que ofreciera el adjudicatario en su proposición

11. Plazos y lugar de entrega

La duración del arrendamiento de ambos vehículos (LOTE 1 y LOTE 2) es de 4 años, a contar desde el día de entrega de los vehículos a SIGMA, en la dirección Av. Alcalde Barnils 64-68, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), previsto para el **30 de octubre de 2023**, siempre que la adjudicación se haya efectuado con una antelación de 15 días hábiles a dicha fecha.

En el supuesto que no se hubiera entregado el vehículo en el plazo mencionado, el adjudicatario deberá facilitar un vehículo de sustitución con las mismas o superiores características.

No se prevén prórrogas para este contrato.

12. Documentación técnica que deben aportar las empresas licitadoras

Las especificaciones técnicas propuestas por la empresa licitadora en su oferta se convertirán en condiciones de obligado cumplimiento a lo largo de la ejecución del contrato si ésta se convierte en la adjudicataria.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de cada especificación técnica exigida en este pliego, la empresa licitadora debe aportar la siguiente documentación: